

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1



Expediente: LOTE 2025 1382 (CONTR 2025 181753)

Denominación: LOTE 2: “Germinador”

Objeto del contrato: Suministro de un equipamiento básico para la mejora de la conservación ex situ del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA), mediante medidas de eficiencia energética.

Presupuesto de licitación excluido Iva: Dieciséis mil seiscientos catorce euros (16.614 €).

Importe IVA: Tres mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (3.488,94 €).

Importe total: Veinte mil ciento dos euros con noventa y cuatro céntimos (20.102,94 €).

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Si.

Tipo de Fondo: FEADER (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural).

Porcentaje de Cofinanciación: 75% FEADER.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia¹: No

Anualidades:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2025	2000110000 G/44E/60300/00 C14A0851NG 2024001285	20.102,94 €

Tramitación del gasto: Anticipada, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto al que se han de imputar los gastos, conforme con el apartado 4 a) del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Publica de la Junta de Andalucía.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

1 Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:36	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwWYqJSf6kPRjy1hwr3dy81D745	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de marzo de 2025, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 22 de mayo de 2025.

Tercero.- El 28 de mayo de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 17 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis de la documentación integrante del sobre único (*Declaraciones responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC.

Tras comprobar que todos los miembros de la Mesa han firmado sus respectivas Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), se inicia sesión dando lectura a la relación de empresas que han concurrido en plazo a la licitación electrónica de los dos lotes que componen el objeto del contrato, según consta en el Portal de Licitación Electrónica SiREC, y que resultan ser las siguientes para el presente lote:

.- C VIRAL, S.L. (B41257569)
.- CONTROLTECNICA BIO, S.L. (B83510537)

A continuación, se procede por el Presidente de la Mesa a la apertura del sobre electrónico único (*Declaraciones responsable y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*) para el examen y calificación de la documentación en él incorporada por las entidades citadas, constatándose por los miembros de la Mesa de Contratación que a misma se ajusta a lo requerido en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

Denominación Social	Oferta Económica	Garantía adicional
C VIRAL, S.L.	41.125,00 €	3 años adicionales
CONTROLTECNICA BIO, S.L.	15.995,00 €	No oferta

La Mesa acuerda por unanimidad la admisión al procedimiento de licitación de las entidades C VIRAL, S.L. y CONTROLTECNIA BIO, S.L.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWYqJSf6kPRjy1hwr3dy81D745	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Realizado el cálculo correspondiente al precio ofertado por los licitadores al Lote 2, y en base a los parámetros establecidos en el Anexo I.7.B del PCAP, se constata que ninguna de las ofertas puede ser considerada anormalmente baja.

Acto seguido, se procede a calcular la puntuación obtenida por las citadas empresas conforme a los criterios de adjudicación evaluados mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el Apartado 7.A del Anexo I del PCAP, obteniéndose los siguientes resultados y clasificación final:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	AUMENTO PERÍODO GARANTÍA	PUNTUA- CIÓN TOTAL	ORDEN
C VIRAL, S.L.	90,00	10,00	100,00	1
CONTROLTECNICA BIO, S.L.	56,20	0	56,20	2

Quinto.- Con fecha 8 de julio de 2025, en 2ª sesión, se reúne Mesa para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad C VIRAL S.L. Finalizado el examen de la citada documentación, se advierten las siguientes omisiones que deben ser subsanadas:

- Han de aportar, conforme a lo establecido en el apartado a) de la cláusula 10.4 del PCAP, *escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regulan su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda [...].* También pueden aportar certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable (Anexo VI del PCAP), emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- No se ha presentado la documentación requerida en el apartado d) de la cláusula 10.4 el PCAP (*Personas trabajadoras con discapacidad*). Se requiere que, de conformidad con este apartado, aporten un *certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo Xy*, de conformidad con lo declarado, aporten documentación correspondiente, en caso de ser necesario.
- En relación con el apartado e) de la cláusula 10.4 del PCAP (*Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres*), de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, deberán acreditar, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que cuenten con un plan de igualdad inscrito en el Registro Laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP.

A la vista de los que antecede, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad C VIRAL S.L. la subsanación de tales extremos en el plazo de tres días naturales a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Sexto.- Con fecha 10 de julio de 2025, en 3ª sesión, se reúne Mesa para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a licitadora propuesta como adjudicataria, comprobándose que dicha documentación ha sido subsanada correctamente.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato “CONTRATO DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA MEDIANTE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. LOTE 2. GERMINADOR” a la licitadora C VIRAL,S.L., por un importe de 14.125,00 €.

Por todo ello,

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:36	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwWYqJSf6kPRjy1hwr3dy81D745	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del contrato “Contrato de equipamiento para la mejora de la conservación del banco de germoplasma mediante medidas de eficiencia energética. LOTE 2. Germinador” a la empresa C VIRAL, S.L. con CIF B41257569, por un importe (IVA excluido) de Catorce mil ciento veinticinco euros (14.125 €) , correspondiéndole un IVA de Dos mil novecientos sesenta y seis euros con veinticinco céntimos (2.966,25 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, Diecisiete mil noventa y un euros con veinticinco céntimos (17.091,25 €) quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24).
Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		18/07/2025 10:23:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWYqJSf6kPRjy1hwR3dy81D745	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	